Año 1847. Jueves 14 de octubre. Núm. 123.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 reales trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la Redaccion establecida en la calle de Sto. Domingo.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

21 reales por trimestre.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 984.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 6 del actual me comunica la Real orden siguiente.

S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente.=Conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.° Se declara cerrada la legislatura de 1846.

Artículo 2.° Se convocan las Córtes del Reino para el 15 de noviembre del presente año, para cuya fecha los Senadores y Diputados se hallarán reunidos en la capital de la monarquía.

Dado en Palacio á 5 de octubre de 1847. =Está rubricado de la Real mano=El Ministro de la Gobernacion del Reino, Luis José Sartorius.

Y lo traslado á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 12 de octubre de 1847.=Nicolas de Castro.

Número 985.

INTENDENCIA.

Como á pesar de lo que esta Intendencia previno á los Ayuntamientos de la provincia en los Boletines oficiales de ella números 111 y 116, fechas 16 y 28 de setiembre último, para que dentro del mismo presentasen las propuestas triples de individuos en quienes hacer recaer el nombramiento de peritos repartidores de la Contribucion territorial perteneciente al año próximo de 1848, comprensivas de las circunstancias que se espresaron en el propio periódico oficial números 145 y 152, fechas 3 y 19 de diciembre de 1846, no han llenado este urgente y grave deber los que se designan á continuacion, les declara incursos en la multa de cincuenta ducados con que apercibió á los morosos en este servicio con la citada fecha 16 de setiembre próximo pasado; sin perjuicio de que si en el término de seis dias no cumplen con la presentacion de los referidos documentos ó propuestas, se autorizará comisionado que pase á formarlas á costa y bajo la responsabilidad de los concejales. Orense 11 de octubre de 1847.=*Felipe de Ariño.*

Ayuntamientos que se hallan en dicho descubierto.

Blancos y Mouril.	Lobera.
Calbos de Randin.	Oimbra.
Carballeda.	Padrenda.
Cea.	Parada.
Cenlle.	Porquera.
Ginzo.	Sarreaus.
Gomesende.	Villarino.

Número 986.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Intendencia el Real decreto siguiente:

Su Magestad la Reina se ha servido expedir con esta fecha el Real decreto que sigue.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Ministro de Hacienda, de conformidad con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los bienes conocidos bajo el nombre de Propios, administrados por sus Ayuntamientos, serán puestos en venta en los términos que se espresan en el presente decreto.

Art. 2.° Los Ayuntamientos, bajo la personal responsabilidad de sus individuos, remitirán dentro del plazo de treinta dias á los Intendentes de sus respectivas provincias una nota exacta, completa y circunstanciada de los referidos bienes, con sus valores en capital y en renta.

Art. 3.° Los Intendentes, dando conocimiento al Ministerio de Hacienda, admitirán las denuncias que se les presenten para las compras, y anunciarán desde luego la subasta, que habrá de verificarse en un término que no baje de treinta dias ni exceda de cuarenta.

Art. 4.° Aun sin necesidad de denuncia, los Intendentes designarán al Ministerio las fincas que en su concepto deban ponerse á la venta, y procederán al anuncio de la subasta así que reciban la Real aprobacion.

Art. 5.° Se exceptúan de la enagenacion las dehesas, montes, bosques, abrevaderos, algibes, fuentes, heras, ejidos, cárceles, casas consistoriales, hospitales y cualquiera otras propiedades, de cuyo uso y aprovechamiento comun y gratuito estén en posesion con seis meses de anticipacion á la publicacion de este decreto, los vecinos de cada pueblo dentro de su respectivo término ó fuera de él, así ellos solos como en mancomun con los vecinos de otro ó mas pueblos.

Art. 6.° El valor que ha de servir de tipo para la subasta se fijará de la manera siguiente: se sacará el término comun del producto de un quinquenio; se tomará el término medio anual; se capitalizará este al respecto de tres á ciento, y se agregará á lo que resulte una quinta parte.

Art. 7.° Si el valor de la finca no excede de veinte mil reales, verificarán en un mismo dia y hora dos remates, uno en la cabeza del partido donde radica la finca, y otro en la capital de la provincia. Si excede de dicha cantidad se celebrará ademas un tercer remate en Madrid.

Art. 8.° Los expedientes de subasta se remitirán á la Direccion general de la Deuda pública, para que aprobado el remate por la Junta directiva de la misma, se haga la adjudicacion de la finca á favor del mejor postor en cualquiera de los dos ó tres remates.

Art. 9.° El precio en que fuere rematada la finca será satisfecho por el comprador en títulos del tres por ciento, en esta forma.=Cincuenta por ciento en el acto de firmar la escritura.=Quince por ciento á los doce meses.=Quince por ciento á los veinte y cuatro meses.=Veinte por ciento á los treinta y seis meses.

Art. 10. Los títulos que se entreguen, llevarán los cupones corrientes del semestre en que deban verificarse los pagos.

Art. 11. Los gastos de subasta, escritura y demas correspondientes á la venta quedan á cargo del comprador.

Art. 12. El producto de las ventas se distribuirá del modo siguiente: A la deuda pública con destino á la amortizacion el veinte por ciento del capital por equivalente á la imposicion con que se hallan actualmente gravados los bienes de propios.=A los Ayuntamientos respectivos una renta igual á la líquida que antes percibian, y una quinta parte mas.=A las Diputaciones de la respectiva provincia el resto resultante de repartimiento.

Art. 13. Los títulos que por el artículo anterior correspondan á las Diputaciones y Ayuntamientos, serán convertidos en inscripciones intrasmisibles.

Art. 14. Los Ayuntamientos percibirán los intereses de las dichas inscripciones, aplicándolos á los objetos á que se hallan afectas las fincas de que proceden.

Art. 15. Las Diputaciones provinciales, hasta que las Córtes determinen otra cosa, aplicarán los réditos de dichas inscripciones á la construccion de caminos vecinales, segun las reglas establecidas ó que se establezcan para la inversion de los demas arbitrios para igual objeto.

Art. 16. Los censos y demas prestaciones á favor de los Ayuntamientos, podrán ser redimidos por los dueños de los bienes sobre que graviten por una renta igual en títulos del tres por ciento, con tal de que la redencion se solicite antes de concluir el presente año, y pasada dicha época se sacarán á pública subasta.

Art. 17. Las fincas vendidas quedarán hipotecadas al pago del precio á que fueren rematadas hasta haberse este verificado por completo.

Art. 18. El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y circulará desde luego un reglamento especial, fijando las demas circunstancias y pormenores de las subastas, dando cuenta á las Córtes en su primera reunion de las disposiciones contenidas en el mismo.

De Real órden lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de setiembre de 1847.=Salamanca.=Sr. Intendente de Orense.

Cuya soberana resolucion he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para que los Ayuntamientos de la misma remitan á esta Intendencia, bajo la personal responsabilidad de sus individuos, en el término de treinta dias que se les prefija, las relaciones circunstanciadas de las fincas y demas pertenencias de que hace mérito el art. 2.° de dicho Real decreto. Orense 7 de octubre de 1847.=Felipe de Ariño.

CARRETERA GENERAL DE VIGO.

DISTRITO DE LA CORUÑA. — DIVISION DE ORENSE.

MES DE JUNIO DE 1847.

RELACION *de las obras ejecutadas en dicho mes por administracion y á cuenta de la contrata de Don Francisco Murlanch con fondos de la provincia, desde el 4 del mismo hasta la fecha.*

POR ADMINISTRACION.=NUEVA CONSTRUCCION.

Trozo 18.

En el puente-murallon de las Burgas se han construido 11 varas cúbicas de mamposteria con cal en la conclusion del cimiento del estrivo de la parte N.

Id. 27 dos tercios varas id. de silleria en dicho estrivo que subió hasta la tercera hilada.

Id. 45 id. id. de mamposteria con cal para el macizo del mismo.

Id. 24 varas idem de silleria en dos hiladas de la pila id. N., que se elevó hasta la cuarta hilada sobre cimientos.

Id. 24 id. id. de mamposteria con cal en el macizo de la misma.

Id. 170 varas id. de cimiento de mamposteria con cal en la pila de la parte S.

Id. 120 varas cúbicas de sillería sobre cimientos en dicha pila, la que subió hasta la décima hilada.

Id. 120 id. id. de mampostería con cal para el macizo de la misma.

Id. 70 varas id. de sillería en el estrivo de la parte S., la que subió siete hiladas.

Id. 79 idem id. de mampostería con cal en el macizo del mismo.

Id. conducido al pie de la obra 204 piezas de sillería, de las que se han labrado 145.

Id. esplotado y desbastado en la cantera 43 piezas de sillería.

Id. esplotado 1,329 cargos de piedra para mampostería, de los que se han conducido al pie de la obra 1,089 id.

En las precedentes obras se han ocupado un aparejador, tres sobrestantes, tres alistadores, 1,237 jornales de peones, 2,003 id. de canteros y 579 de carros; los cuales fueron satisfechos por fondos anticipados de la provincia.

Trozo 20.

En Allariz se han desmontado 411 varas cúbicas en roca.

Id. id. 1,008 id. en tierra.

Id. terraplenado 1,806 id. de camino.

Id. esplanado 255 varas lineales de camino.

Id. labrado 204 pies cúbicos de sillería.

Id. esplotado 224 id. id. de id.

Id. id. 120 cargos de piedra de mampostería.

Id. conducido al pie de la obra 62 id. id.

En estas obras se han ocupado un sobrestante, un alistador, 717 jornales de peones, 83 id. de canteros y 127 id. de carros; los cuales fueron satisfechos por fondos de provincia.

Trozo 21.

En Piñeira de Arcos se han desmontado 1,482 varas cúbicas en tierra.

Id. terraplenado 1,280 id. de camino.

Id. esplanado 196 id. de id.

Id. abierto 255 varas lineales de cuneta sin empedrar.

Id. esplotado y picado 648 pies cúbicos de sillería.

Id. id. 30 cargos de piedra para mampostería.

En estas obras se han empleado un sobrestante, un alistador, 640 jornales de peones, 108 id. de canteros y 72 id. de carros; los cuales fueron satisfechos por fondos anticipados de la provincia.

Trozo 27.

Cerca del meson de Tresguerras y en la cuesta de Albarellos se han desmontado 360 varas cúbicas en roca.

Id. 170 id. id. en tierra.

Id. terraplenado 200 id. id. de camino.

Id. construido 40 varas lineales de muros de sostenimiento.

Id. esplanado en la Vega 50 varas id. de camino.

Id. construido un caño de riego.

En dichas obras se han ocupado un sobrestante, un alistador, 643 jornales de peones, 817 id. de canteros y 45 id. de carros; los cuales fueron satisfechos por fondos de la provincia.

Orense 30 de junio de 1847 = Me consta: *Gabriel Castro Arias.* = V.º B.º, *Perez.*

MES DE JULIO DE 1847.

Relacion *de las obras ejecutadas en dicho mes por el contratista D. Manuel Vieites Acevedo.*

Por contrata. = Nueva construccion.

Trozo 11.

Mas arriba del puente de Melon se han afirmado con primera capa 439 varas lineales.

Id. con segun a id. 406 varas id.

Id. con tercer 406 id. de camino.

Id. abierto 74 varas lineales de caja para el firme.

Id. acopiado arena para recebo del mismo.

En estas obras se han ocupado un alistador, 934 jornales de peones, 92 id. de canteros y 54 id. de carros, que equivalen á 40 operarios diarios término medio; los cuales fueron abonados por el contratista.

Entre Melon y Crucero Gordo se han abierto 388 varas lineales de caja para el firme.

Id. afirmado con primera capa 302 varas lineales de camino.

Id. con la segunda 377 id. id. de id.

Es desconocido el número de operarios que se ocupan en estos trabajos, por no haber entregado el contratista la relacion competente.

Nota. *El número de operarios que han trabajado en este punto es de 73.* = *Perez.*

Trozo 13.

En la travesía de la villa de Ribadavia y desde el Portal se han abierto 457 varas lineales de caja para el firme.

Id. acopiado en las canteras de la Cuenga algunos materiales para el mismo.

En estos trabajos se han ocupado un alistador, 769 jornales de peones y 143 id. de canteros, que equivalen á 33 diarios término medio; los cuales fueron satisfechos por el contratista.

En el mismo punto se han desmontado 206 varas cúbicas en roca.

Id. terraplenado 1,658 id. de camino.

Id. esplanado 28 varas lineales de id.

Id. construido 11,718 pies cúbicos de piedra en seco en un muro de sostenimiento.

Id. 987 pies cúbicos de sillarejo en el mismo muro.

Id. 75 varas lineales de paseos de cantería de cuatro y medio pies de ancho cubriendo el muro.

Id. esplotado y conducido al pie de la obra 27 piezas de sillería para pretiles.

En estos trabajos se han ocupado un alistador, 312 jornales de peones, 982 id. de canteros y 186 id. de carros, que equivalen á 54 operarios diarios término medio; los cuales fueron satisfechos por el contratista.

Trozo 14.

En Jubin y Razamonde se han afirmado 551 varas lineales de camino con primera, segunda y tercera capa.

Id. abierto 1,048 varas lineales de caja.

Id. acopiado algunos materiales aunque pocos para el firme.

En dichos trabajos se han ocupado 3 alistadores y varios operarios, cuyo número es desconocido por la inexactitud de los datos que presenta la relacion del contratista: en su mayor parte dichos operarios son muchachos.

Nota. *El celador tiene medios de estar enterado del número de operarios que trabajan en las obras sin necesidad de la relacion del contratista, y no debiera dar él una relacion con esta falta.* = *Perez.*

NOTA.

Las obras de los trozos 20 y 21 siguen con las mismas causas que he manifestado en el parte que cito en la relacion del mes anterior, y nada mas puedo añadir por no habérseme dado intervencion en ninguna modificacion ni mejora de dichas obras.

Orense 31 de julio de 1847. = Me consta: *Gabriel Castro Arias.* = V.º B.º = Con las notas de mi mano, *Perez.*

Nota. *Se repite con respecto á este parte lo que se dice en la nota de la relacion del mes anterior. La intervencion de las obras la tiene el celador sin necesidad que se la dé el contratista.* = *Perez.*

Nota. *Se incluyen en esta relacion 575 varas lineales de firme de tercera capa concluido, que el contratista ha refor-*

mado conforme se le mandó en el trozo 23 en Ginzo, y han sido reconocidas y aprobadas por mí. Ignoro por qué el celador no las ha incluido habiéndoselo advertido repetidas veces. =Perez.

RELACION *de las obras ejecutadas en dicho mes por administracion y á cuenta de la contrata de Don Francisco Murlanch con fondos de la provincia, hasta el dia 24 en que cesó dicha administracion.*

CONTRATA POR ADMINISTRACION.=NUEVA CONSTRUCCION.

Trozo 18.

En el puente-murallon de las Burgas se han construido 40 varas cúbicas de sillería en cuatro hiladas del estrivo de la parte S., que subió hasta la undécima sobre cimientos.

Id. id. 60 varas id. de mampostería con cal en el macizo del mismo.

Id. id. 36 varas cúbicas de sillería en tres hiladas de la pila inmediata, que se elevó hasta la décimatercia sobre cimientos.

Id. id. 36 varas id. de mampostería con cal en el macizo de la misma.

Id. 8 varas cúbicas de mampostería concertada en el murallon de la parte S.

Id. formalizado una de las aletas del estrivo de dicha parte.

Ademas de estas obras se han esplotado en las canteras 68 piezas de sillería, de las que se desbastaron 38.

Id. id. 1,509 cargos de piedra para mampostear.

Id. transportado al pie de la obra 242 piezas de sillería, de las que se labraron 183.

Id. trasportado al mismo sitio 1,179 cargos de piedra para mampostería.

En dicha obra se han ocupado un aparejador, 3 sobrestantes, 3 alistadores, 75 peones, 162 canteros y 53 carros; los cuales fueron satisfechos por fondos anticipados de la provincia.

Trozo 20.

En las inmediaciones de Allariz se han desmontado 262 varas cúbicas en tierra.

Id. id. 412 id. en roca.

Id. terraplenado 224 varas cúbicas de camino.

Se han esplotado 300 pies cúbicos de sillería, de los que se han labrado 210.

En dichos trabajos se han ocupado un sobrestante, un alistador, 43 peones, 7 canteros y 15 carros; los cuales fueron satisfechos por fondos de la provincia.

Trozo 21.

En Piñeira se han desmontado 372 varas cúbicas en tierra.

Id. terraplenado 960 varas cúbicas de camino.

Id. esplanado 243 varas lineales de carretera.

Id. abierto 362 varas id. de cunetas sin empedrar.

Ademas de estas obras se han hecho 52 varas lineales de esplanacion próxima á concluir.

Id. empezado á terraplenar 52 varas lineales de id.

Id. esplotado y desbastado en la cantera 708 pies cúbicos de sillería para obras de fábrica.

En dichos trabajos se han ocupado un sobrestante, un alistador, 30 peones, 6 canteros y 17 carreteros; los cuales fueron satisfechos por la provincia.

Trozo 27.

En Albarellos se han desmontado 220 varas cúbicas en roca.

Id. id. 110 varas id. en tierra.

Id. terraplenado 100 varas id. de camino.

Id. construido 1,030 varas cúbicas de muros de mampostería ordinaria en seco.

En dichas obras se han ocupado un sobrestante, un alistador, 34 peones, 49 canteros y 10 carreteros; los cuales fueron satisfechos por fondos de la provincia.

Orense 31 de julio de 1847.=Me consta: *Gabriel Castro Arias.*=V.º B.º, *Perez.*

MES DE AGOSTO DE 1847.

RELACION *de las obras ejecutadas en dicho mes por el contratista D. Manuel Vieites Acevedo.*

POR CONTRATA.=NUEVA CONSTRUCCION.

Trozo 11.

Desde el puente de Melon á la Fuente Santa se han afirmado 44 varas lineales con tercera capa, y ademas recebado lo que se ha dado en las relaciones anteriores.

Id. picado 99 cargos de cuarzo para id.

Id. acopiado 815 id. de arena.

En cuyos trabajos se han ocupado un alistador, 3 canteros, 38 peones y 2 carros diarios; los cuales han sido satisfechos por el contratista.

Desde el Crucero Gordo al Corujal se han afirmado con segunda capa 460 varas lineales.

Id. abierto 500 varas de caja para id.

Id. tendido en la misma 200 varas de piedra.

Id. acopiado 1,300 cargos.

En cuyos trabajos se han ocupado 3 alistadores, 6 canteros, 34 peones, 12 mugeres y 6 carros diarios; los cuales fueron satisfechos por el contratista.

Trozo 13.

En el arrabal de Ribadavia se han terraplenado 12 varas cúbicas.

Id. esplanado 98 varas lineales de camino.

Id. construido 1,512 pies cúbicos de piedra en seco en muros de sostenimiento.

Id. se ha colocado un poste mayor en el muro del arrabal.

Id. construido 33 varas lineales de pretil de tres pies y medio de alto.

Id. 48 varas lineales de paseos de cuatro pies y medio de ancho.

En cuyos trabajos se han ocupado 2 alistadores, 31 canteros, 10 peones y 8 carros diarios; los cuales fueron satisfechos por el contratista.

En la parte superior de Santo Domingo se han afirmado con la primera capa 200 varas lineales de camino.

Id. picado 300 cargos de morrillo para tercera capa.

En cuyos trabajos se han ocupado 3 alistadores, 34 peones y 4 carros diarios; los que fueron satisfechos por el contratista. Dicho número de operarios está conforme á la lista de revista que ha pasado el sobrestante por orden que se le ha dado al efecto para todos los puntos, pues que en los demas meses se daba siempre exagerado por los dependientes del contratista, segun así ha sucedido en el de las obras del trozo 14 en el mes anterior, en donde dicho número no ha llegado á 70 operarios diarios como lo ha observado el sobrestante de caminos que estuvo en aquel punto fijo para dichas obras; y solo en oposicion á esto se podrá pasar por lo que quiera el contratista, aunque no hubiera sucedido.

Trozo 14.

En Razamonde se han afirmado con primera capa 125 varas lineales y 120 id. de tercera id. de camino.

Id. acopiado 400 cargos de materiales para id.

En dichos trabajos se han ocupado 2 alistadores, 42 peones, 2 canteros y 4 carros diarios desde el dia 18 de este mes solamente; los cuales fueron satisfechos por el contratista.

NOTA. Total del número de operarios que se han ocupado en todo el mes en estas obras 9 alistadores, 40 canteros, 116 peones, 12 mugeres y 20 carros; los cuales hacen la suma de 197 operarios.

Orense 31 de agosto de 1847.=Me consta: *Gabriel Castro Arias.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.